



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA

9 de octubre de 2018

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde – Presidente:

Don Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Doña Piedad Dolores Campillos López (PSOE-A)

Doña M^a Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A)

Ausencias:

Secretaria – Interventora:

Doña Ana Isabel Anaya Galacho

Incidencias: No se producen

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día 9 de octubre del año dos mil dieciocho y a las diecinueve horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, asistida de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Iznájar, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión Ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

ACUERDOS:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.- Por el Señor Presidente se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 2 de octubre 2018 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:** «**Único.-** Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 2 de octubre de 2018, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 5389, de 9 de octubre de 2018) de D. JMOR, Educador del Centro de Día El Aguilarejo, solicitando un espacio para poder intervenir en sesiones individuales durante los días 11, 18 y 25 de octubre, en horario de 16:00 a 18:00 horas.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar el uso de la Sala de Talleres de la Casa Ciudadana y dar traslado a la Dinamizadora Juvenil y a la Concejala de Participación Ciudadana.

II.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 5388, de 9 de octubre de 2018) de D^a. ADQ, en representación de la Agrupación Local de la Asociación Española Contra el Cáncer, por la que con motivo de la celebración del Día Mundial Contra el Cáncer de Mama el 16 de octubre de 2018, solicita tres mesas y seis sillas para realizar la cuestación en la Plaza de San José, Puerta de la Muela (acceso al Coso) y Plaza de la Venta. Asimismo solicita la colocación del lazo rosa en la fachada del Centro de Salud.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado, dando traslado al Concejal de Servicios y al Encargado de Servicios.

III.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 5364, de 8 de octubre de 2018), de D^a LLS, por la que como presidenta de la Asociación Cultural de las Artes Escénicas de Iznájar solicita autorización para la celebración de un acto de Memoria Histórica y representación teatral de “La Memoria Sumergida”, el día 2 de noviembre de 2018, a las 18:00 horas en el Salón de Usos Múltiples de Iznájar.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda **«Primero.- AUTORIZAR a D^a. LLS, en representación de la Asociación Cultural de Artes Escénicas de Iznájar, el uso del Salón de Usos Múltiples de Iznájar, el día 2 de noviembre de 2018, a las 18:00 horas, exclusivamente para la actividad consistente en “Representación teatral de la obra “La Memoria Sumergida”. Segundo.-** Manifiestar a todos los interesados autorizados el que por la Alcaldía o en su caso, la Delegación de Área correspondiente se podrán dictar instrucciones de obligado cumplimiento a fin de salvaguardar las condiciones de buen uso, mantenimiento y seguridad en el edificio municipal que deberán ser asumidas por el peticionario. **Tercero.-** Manifiestar que las reuniones son de carácter estrictamente particular y que el Ayuntamiento no se responsabiliza del



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

contenido ni de los asistentes a la misma, debiendo responder los organizadores por las responsabilidades que pudieran derivarse del mal uso del Centro cedido. **Cuarto.-** Los usuarios de los edificios, locales e instalaciones municipales deberán: a) Tener cuidado de los mismos, del mobiliario existente y mantener un comportamiento cívico adecuado; b) Comunicar a la concejalía correspondiente cualquier deficiencia o deterioro que advirtiese; c) Permitir en todo momento, el acceso al espacio utilizado, del personal competente del Ayuntamiento; d) Hacer constar la colaboración municipal, incorporándose de forma visible el logotipo del Ayuntamiento de Iznájar en toda la difusión impresa o por cualquier otro medio que se utilice por la entidad solicitante, en relación con la actividad o actividades desarrolladas. **Quinto.-** Los usuarios de edificios, locales e instalaciones municipales estarán obligados a velar por su limpieza y orden. Después de cada período diario de uso o después del uso puntual para el que se cedió, procederán a dejarlo en condiciones similares a las encontradas y la ordenación del mobiliario y elementos interiores, de forma que puedan ser inmediatamente utilizados por otros solicitantes. Igualmente, deberá respetarse estrictamente el horario de uso del espacio autorizado y, en todo caso, las actividades se desarrollarán siempre dentro del horario establecido para cada centro. **Sexto.-** Notificar el acuerdo adoptado a la interesada y a la Concejala de Participación Ciudadana.»

IV.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 5362, de 8 de octubre de 2018), de D. F. ÁGR, por la que como presidente del Club Deportivo Tapia El Peñasco, solicita autorización para el uso del Pabellón de Deportes de Iznájar el domingo 14 de octubre de 2018, para la celebración del partido correspondiente a la jornada 5 del Campeonato de Fútbol Sala Senior de Segunda Andaluza Malagueña contra Toldos Tapia Marbella FS, a las 18:00 horas.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado, debiendo responsabilizarse del buen uso de las instalaciones cedidas.

V.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 5297, de 3 de octubre de 2018), de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Deporte, notificando inscripción de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural denominada Casa Frasquito, situada en Los Juncas, 65, cuyo titular es D. JGG.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Técnico de Turismo.

VI.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 5296, de 3 de octubre de 2018), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, notificando Resolución por la que se concede al Ayuntamiento una subvención directa de carácter excepcional por importe de 2.354,88 €, con arreglo a la solicitud presentada por el Ayuntamiento dentro del Programa de Empleo Social, para la contratación de D^a MLG durante cuatro meses a jornada completa, como medida de inserción social y laboral del/la beneficiario/a.



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, a la Trabajadora Social, al Encargado de contratación de personal y a Intervención.

VII.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 5396, de 9 de octubre de 2018), de East West Productos Textiles, S.L., comunicando estadística y gráfico de los Kg de residuos textiles recogidos durante los primeros tres trimestres del año 2018 en los contenedores situados en el municipio de Iznájar.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento.

ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm. 40/2018.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 40/18, que asciende a un total de 38.290,61 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 40/18, que asciende a un total de 39.290,61 euros I.V.A. incluido.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 38.290,61 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las partidas relacionadas en la relación de Intervención número 40/18, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero.- Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- Expte. GEX 2017/ 4121.- Padrón de Cotos Privados de Caza. Ejercicio 2018.

Visto el padrón de Cotos Privados de Caza ubicados en el término municipal de Iznájar, para el ejercicio 2018, cuyo resumen se expresa a continuación, la Junta acuerda por unanimidad de los cuatro miembros que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria prestarle aprobación, notificando el presente acuerdo al funcionario encargado de Recaudación y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, exponiendo un ejemplar del Padrón cobratorio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento:



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Periodo	Concepto	Nº de deudas	Importe/euros
2018	Cotos privados de caza	9	991,69 €

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES.- Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras.- Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

VADOS PERMANENTES

5.2.1.- Solicitud de vado permanente para cochera situada en C/ Caganchuelo, 7, formulada por D. RMT.

Vista la solicitud formulada por D. RMT, de autorización de vado permanente en cochera de su propiedad, situada en calle Caganchuelo, 7 y visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero: Conceder a D. RMT, con D.N.I. 75.663.470W, autorización para instalar placa de vado permanente en la cochera de su propiedad, situada en calle Caganchuelo, 7.

El interesado causará alta en el padrón cobratorio con efectos desde el ejercicio 2018 y deberá retirar la placa, abonando la tasa correspondiente, en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la interesada, así como a la Policía Local, al Concejal Delegado de Servicios Municipales, al Encargado de Servicios y al funcionario encargado de Recaudación.

6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

6.1.- Plan de Seguridad y Salud en obra de “Reparación de daños y evacuación de aguas pluviales en pistas deportivas Aldea El Higueral, de Iznájar (Córdoba)”.

Visto el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa RAFAEL CASADO SOLDADO, como empresa adjudicataria de la obra “Reparación de daños y evacuación de aguas pluviales en pistas deportivas Aldea El Higueral, de Iznájar (Córdoba)”, y visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en funciones, la Junta acuerda por unanimidad de los cuatro (4) asistentes, que forman este órgano y en votación ordinaria, prestarle aprobación.

6.2.- Cesión de espacios en el Centro de Iniciativas Empresariales. Solicitud de Kamisas Iznájar, S.L.

En fecha 30 de julio de 2018 tiene entrada en el Registro (nº de orden 4098/2018), escrito de Dña. POM en representación de Kamisas Iznájar SL de solicitud de espacios disponibles en el Centro de Iniciativas, ubicado en el Polígono Industrial Las Arcas, de Iznájar, señalando estar interesado en el arrendamiento de la nave nº 4 y el local nº 2 de dicho Centro junto con la siguiente documentación

Acompaña a la referida solicitud (Anexo nº 1), Memoria de la Actividad (Anexo nº 2), Curriculum profesional de los administradores de la empresa, Plan de traslado de la actividad, Alta en el IAE Confección toda clase prendas de vestir (Epígrafe IAE 453), Certificados de estar al corriente en sus Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, Modelo 390 IVA así como el resto de la documentación establecida en el Reglamento de Funcionamiento interno del Centro de Iniciativas Empresariales, aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 19 de marzo de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 7 de junio de 2018.

Se presenta informe por el CADE Iznájar en el que se informa de que el interesado, sociedad limitada, dedicado a la actividad de fabricación y venta de toda clase de prendas de vestir con domicilio en calle Dr. Molina López, 8 Baja ha firmado un contrato de adscripción externa con el CADE de Iznájar con fecha 2 de agosto de 2018.

Con fecha 9 de octubre de 2018 se ha reunido la Comisión de Valoración de solicitudes de espacios en el Centro de Iniciativas Empresariales convocada al efecto para el estudio de la citada solicitud y valoración de conformidad con los criterios recogidos en el art. 7 del



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Reglamento de funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales que resultó ser la siguiente:

Valoración de los criterios objetivos de la memoria económica presentada por K'AMISAD IZNÁJAR S.L., en la solicitud de nave en el CIE de Iznájar:

1. Por la procedencia de la actividad:

Local 30 puntos (aporta escritura de constitución)

2. Por volumen de negocio:

150.139,89 20 puntos (aporta mod. 390)

3. A) Por la forma de la sociedad y por la actividad:

Sociedad Limitada 10 puntos

- B) Por el tipo de actividad:

Artesanía 6 puntos

(por descripción del trabajo realizado en curriculum empresarial)

4. Por la creación de empleo:

No presenta documentación 0 puntos

5. Aspectos técnicos y/o económicos

No presenta documentación 0 puntos

TOTAL PUNTUACIÓN: 66 PUNTOS

Proponiéndose por la misma al órgano de contratación como usuario del Centro de Iniciativas Empresariales a KAMISAS IZNAJAR SL con CIF B 14563688 asignándole la Nave 4 y el local 2 de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales.

Se somete la propuesta a consideración y con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Primero.- CONCEDER a Kamisas Iznájar SL , con CIF B 14563688 el arrendamiento de la nave nº 4 y el local nº 2 del Centro de Iniciativas Empresariales de Iznájar, por un periodo de 4 años, con una bonificación del 50% sobre la cuota prevista en el art.19 del



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Reglamento de Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales debiendo prestar la fianza prevista en el art. 20 de Reglamento de Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales así como asumir el resto de obligaciones previstas en el citado Reglamento “Segundo.- Notifíquese a la interesada, comunicándole que en el plazo de 10 días naturales, a contar desde la comunicación del presente acuerdo, deberá conformar su interés firmando el contrato de cesión con el Ayuntamiento de Iznájar. Tercero.- Dese traslado a Intervención, al Agente de Desarrollo Local y a la Técnico del CADE a los efectos oportunos.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Lope Ruiz López

La Secretaria-Interventora
Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho